

4604

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 03 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.019 con fecha 01 de marzo de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de diciembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LARRY MALINARICH VARGAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : apoyo en el programa Previene en las siguientes funciones: A) Apoyar como Monitor en actividades de cierre en las escuelas en que el Programa Senda Previene Implementa Chile Previene en la Escuela (Boyeco, Estrella de Belen, Raluncoyan Mañío Chico, los Avellanos y en Monon Paine)	
Monto Mensual: 1 cuota de \$350.000.-	Monto Total: \$350.000.-
Periodo desde : 06 de diciembre 2013	Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 214.05.05.002.001	

621541



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.02.001	SENDA PREV.
SALDO INICIAL	\$ 350.000
PREOBLIGACION	\$ 350.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/pso	